

Personal Docente.



UNIVERSIDAD NACIONAL  
de MAR DEL PLATA

"2015 - 30 años de Autonomía y Cogobierno"

2536

MAR DEL PLATA, 15 OCT 2015

VISTO el expediente N° 1-12184/2015-0 mediante el cual la Secretaría de Comunicación y Relaciones Públicas de esta Universidad, manifiesta la necesidad de cubrir un (1) cargo en el Agrupamiento Técnico Profesional B - Categoría 3 - Función: Jefe Departamento Transmisión de Contenidos Audiovisuales de la Planta no Docente Permanente, dependiente de la Dirección de Televisión de la Secretaría de Comunicación y Relaciones Públicas, y

CONSIDERANDO:

Que el Convenio Programa N° 1093/14 suscripto con fecha 6 de Octubre de 2014 con el Ministerio de Educación de la Nación - ratificado por Ordenanza de Consejo Superior n° 1274/15 - tiene por finalidad fortalecer la estructura orgánico-funcional de la Universidad para la provisión de personal con destino a la implementación de la Señal Audiovisual Universitaria.

Que el citado Convenio Programa acuerda la Incorporación de quince (15) cargos, con el debido respaldo presupuestario, con destino al fortalecimiento de la estructura orgánica funcional de la Universidad para la implementación de la Señal Audiovisual Universitaria, financiándose la estructura organizativa allí descrita, la cual contempla tres (3) cargos categoría 3 equivalentes a Jefe de Departamento,

Que por Actuación AFSCA N° 26205 y Resolución AFSCA 238/2015 se efectuó la presentación de la propuesta del Canal Digital de nuestra Universidad, con el Modelo de Gestión requerido por la mencionada autoridad, estableciendo los cargos y funciones para la implementación de la Señal Audiovisual Universitaria.

Que tal presentación ha motivado la Resolución AFSCA 238/2015, la cual asigna a la Universidad Nacional de Mar del Plata, en carácter de autorizado operador el Canal 28 de servicio de televisión digital terrestre abierta.

Que el cargo de Jefe Departamento de Transmisión de Contenidos Audiovisuales tiene la misión de entender en el diseño, operación y mantenimiento de los equipos de emisión y planta transmisora del Canal de Televisión de la Universidad Nacional de Mar del Plata, de acuerdo a la Resolución de Rectorado N° 2286/2015

Que de acuerdo con lo determinado por el Decreto PEN N° 366/06, que homologara el Convenio Colectivo de Trabajo para el Personal de las Universidades Nacionales, el ingreso se efectuará previa acreditación de idoneidad para el cargo o función.

Que de acuerdo a las prescripciones pertinentes del Decreto PEN N° 366/06 y el Reglamento de Concurso aprobado por Resolución de Rectorado N° 1734/15, se solicita el llamado a Concurso de Antecedentes y Oposición para la

///

DIRECCIÓN DE PERSONAL NO DOCENTE	
16 OCT 2015	
ENTRO	<del>ENTRO</del>

ES COPIA

WALTER DANIEL CALLEGARI  
Director Relatoria y Documentación



UNIVERSIDAD NACIONAL  
de MAR DEL PLATA

"2015 - 30 años de Autonomía y Cogobierno"

2536

///

provisión de un cargo en planta permanente, Agrupamiento Técnico Profesional B, categoría 3 dependiente de la Dirección de Televisión de la Secretaría de Comunicación y Relaciones Públicas.

Que por Resolución de Rectorado N° 1734/15 se aprobó un nuevo Reglamento para el llamado a Concursos para la cobertura de cargos del Tramo Mayor e Intermedio.

Que, a fojas 14 obra Acta Paritaria Local N° 10/2015, suscripta por la Comisión Negociadora a Nivel Particular del Sector de los Trabajadores Universitarios, que acuerda las personas que integrarán el Jurado.

Que la Dirección de Presupuesto ha efectuado la reserva correspondiente bajo NUP N° 2359/15.

Que a fojas 42 vuelta, consta la autorización del Secretario de Asuntos Laborales Universitarios Laborales.

Las atribuciones conferidas por el Estatuto de esta Universidad.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA  
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Llamar a Concurso Cerrado Interno de Antecedentes y Oposición para la cobertura de UN (1) cargo del Tramo Mayor AGRUPAMIENTO TÉCNICO PROFESIONAL B – CATEGORÍA 3 - PLANTA PERMANENTE – FUNCIÓN: JEFE DEPARTAMENTO TRANSMISIÓN DE CONTENIDOS AUDIOVISUALES, dependiente de la Dirección de Televisión de la Secretaría de Comunicación y Relaciones Públicas, con una carga horaria de treinta y cinco (35) horas semanales.

ARTÍCULO 2° Efectuar el llamado de acuerdo con el Reglamento General de Concurso para la cobertura de cargos de Tramo Mayor e Intermedio, homologado por Resolución de Rectorado N° 1734/15.

ARTÍCULO 3°: El Concurso Interno de Antecedentes y Oposición estará circunscripto al Personal no Docente que:

1. registre a la fecha del llamado una antigüedad mínima de un (1) año en la Planta Permanente con funciones en la Secretaría de Comunicación y Relaciones Públicas de la Universidad y reúna las condiciones exigidas para el cargo.
2. habiendo ingresado como transitorio como resultado de un concurso previo, reviste en la Planta Permanente computándose la antigüedad que registró en la Planta Transitoria siempre que haya sido ininterrumpida y cumplida en el área concursada.

ARTICULO 4° Para postularse al presente concurso se deberá contar con los

///



UNIVERSIDAD NACIONAL  
de MAR DEL PLATA

"2015 - 30 años de Autonomía y Cogobierno"

2536

///

siguientes requisitos:

- Título Secundario de Técnico Electromecánico, Técnico en Electrónica o Técnico Electricista.
- Poseer conocimientos y experiencia en:
  - tareas de organización, programación y ejecución de los aspectos técnicos y operativos en equipamiento de medios audiovisuales, realización y post-producción.
  - en organización, programación y ejecución de tareas de ingesta y play-out.
  - conducción de grupos de trabajo, organización y asignación de tareas.

ARTICULO 5º: Remuneración a la fecha del llamado con título secundario \$ 22.128,25.- (sujeto a aportes y retenciones) y \$ 77,45.- (no remunerativo);

ARTÍCULO 6º: La Secretaría de Comunicación y Relaciones Públicas será considerada Unidad Funcional y la Dirección de Televisión el Área de Competencia.

ARTICULO 7º: La información referida al llamado será proporcionada a través de la Página Web de la Universidad: [www.mdp.edu.ar](http://www.mdp.edu.ar) - Concursos - Planta No Docente - Cerrado Interno - Técnico - Departamento Transmisión de Contenidos Audiovisuales.

ARTICULO 8º.- El JURADO que entenderá en la sustanciación del concurso estará integrado por:

MIEMBROS TITULARES:

- JUNCA, Darío Ernesto - Agrupamiento Técnico Profesional B - Categoría 2 - Función: Director de Televisión - Planta Permanente.
- GAYOL, Jorge Álvaro Florencio - Agrupamiento Administrativo - Categoría 2 - Función: Jefe Departamento Prensa - Planta Permanente.
- DI PACE, María Andrea - Agrupamiento Técnico Profesional A - Categoría 2 - Planta Permanente.

MIEMBROS SUPLENTE:

- RÍOS, Soledad Guillerma - Agrupamiento Administrativo - Categoría 2 - Planta Permanente.
- MAILLUQUET, Pablo Hernán - Agrupamiento Técnico Profesional A - Categoría 2 - Planta Permanente.
- TADINI, Hugo Alberto - Agrupamiento Técnico Profesional B - Categoría 2 - Función: Jefe Departamento Servicios Gráficos.

VEEDOR GREMIAL:

Titular: GONZALEZ, Nora Alicia

Suplente: BARRAL, Ignacio Fernando

ARTÍCULO 9º: Los postulantes deberán inscribirse a través de la Página Web de la Universidad [www.mdp.edu.ar](http://www.mdp.edu.ar) - Concursos - Planta No Docente - Cerrado Interno - Técnico - Departamento Transmisión de Contenidos Audiovisuales, por el término de cinco (5) días hábiles desde las 09:00 del día 9 de noviembre de 2015 hasta las

///



///

9:00 del 16 de noviembre de 2015, completando los datos que se soliciten en el Formulario de Inscripción y Curriculum Vitae, los que deberán ser impresos para su presentación junto a la documentación exigida para verificar que cumplen con los requisitos mínimos para participar del concurso. Podrán también remitirse a los antecedentes obrantes en su legajo personal.

La información requerida en el Curriculum Vitae deberá suministrarse con indicación de fechas y lugares.

ARTÍCULO 10º: Los formularios de inscripción, curriculum vitae y antecedentes serán recepcionados por la Dirección de Personal no Docente durante el período de inscripción en el horario de 10:00 a 13:00. Cerrada la inscripción no se admitirá la presentación de documentación adicional.

ARTÍCULO 11º: La prueba de oposición tendrá lugar en el Edificio de Rectorado - 1º piso - Aula Magna Silvia Filler, el 21 de diciembre de 2015 a las 10:00.


ARTÍCULO 12º: No podrán participar quienes hayan sido suspendidos por más de diez (10) días continuos o no, dentro de los últimos doce (12) meses previos al presente llamado.

ARTÍCULO 13º: Incorporar como Anexo I de la presente las actividades inherentes al cargo a concursar y como Anexo II el Temario General y Reglamentación de la Prueba de Oposición.

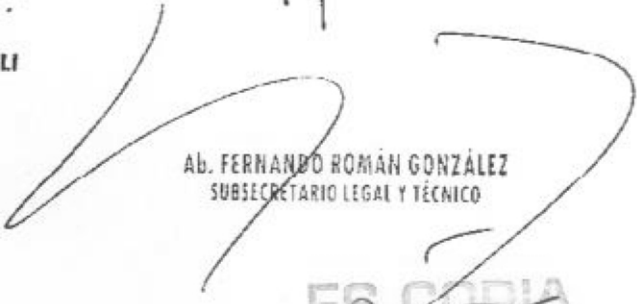
ARTÍCULO 14º: Regístrese. Dése al Boletín Oficial de la Universidad. Comuníquese a quienes corresponda. Cumplido, archívese.

RESOLUCION DE RECTORADO N° 2536



  
Ab. CARLOS GABRIEL TARRELLI  
Secretario de Asuntos  
Laborales Universitarios  
UNMdP

  
Lic. FRANCISCO A. MOREA  
Rector

  
Ab. FERNANDO ROMÁN GONZÁLEZ  
SUBSECRETARIO LEGAL Y TÉCNICO

ES COPIA  
  
WALTER DANIEL CALEGARI  
Director de Relatoría y Documentación



UNIVERSIDAD NACIONAL  
de MAR DEL PLATA  
.....  
"2015 - 30 años de Autonomía y Cogobierno"

## ANEXO I DE LA RESOLUCION DE RECTORADO N° 2536

CONCURSO DE ANTECEDENTES Y OPOSICION PARA CUBRIR UN CARGO  
AGRUPAMIENTO TÉCNICO PROFESIONAL B - CATEGORÍA 3 - PLANTA  
PERMANENTE - FUNCIÓN: JEFE DEPARTAMENTO TRANSMISIÓN DE  
CONTENIDOS AUDIOVISUALES

### MISIÓN:

Entender en el diseño, operación y mantenimiento de los equipos de emisión y planta transmisora del Canal de Televisión de la Universidad Nacional de Mar del Plata.

### FUNCIONES:

Definir los cronogramas y horarios de trabajo en función de la programación establecida.

Organizar y coordinar las actividades.

Asesorar al Director de Televisión.

Ejecutar tareas de alto nivel de especialización que involucran el mantenimiento del equipamiento del Canal.

Brindar asesoramiento.

Colaborar en la preparación y control de programas y proyectos.

Supervisar el desempeño del personal a su cargo.

Handwritten signatures and a stamp. The stamp reads "ESCOPIA" and "WALTER GARCIA CALLEJON".



UNIVERSIDAD NACIONAL  
de MAR DEL PLATA

2015 - 30 años de Autonomía y Cogobierno

## ANEXO II DE LA RESOLUCION DE RECTORADO Nº 2536

CONCURSO DE ANTECEDENTES Y OPOSICION PARA CUBRIR UN CARGO  
AGRUPAMIENTO TÉCNICO PROFESIONAL B - CATEGORÍA 3 - PLANTA  
PERMANENTE - FUNCIÓN: JEFE DEPARTAMENTO TRANSMISIÓN DE  
CONTENIDOS AUDIOVISUALES.

### TEMARIO GENERAL:

Conceptos Generales de Televisión Digital Abierta  
Componentes Planta Transmisora  
Conceptos Generales de Operación de Grupos Electrogenos y Tableros Trifásicos  
Conceptos Generales de emisión de video y audio digital  
Sistemas de emisión  
Diagramación y administración de estructura técnica de emisión

### REGLAMENTACIÓN

[https://es.wikipedia.org/wiki/Televisión\\_Digital\\_Terrestre\\_en\\_Argentina](https://es.wikipedia.org/wiki/Televisión_Digital_Terrestre_en_Argentina)  
<http://www.youbioit.com/es/article/shared-informacion/12383/que-es-la-television-digital-terrestre>